

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0443 .
28 AGO 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 5946-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación técnica y presupuestaria necesaria para la contratación de la obra: **"REPARACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR CONTINGENCIA CLIMÁTICA AÑO 2025 - SECTOR III"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$92.113.800,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60) días corridos**;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en el acondicionamiento mediante movimiento de suelos con equipo vial de las calles de ripio dañadas luego de las lluvias, reparando las calles llevándolas a su nivel de rasante, incorporando suelo, rellenando escorrentías y reconstruyendo el galibo de las mismas, ubicado en el Sector III;

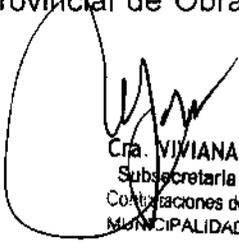
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 441/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, Decreto N° 1248/2024, en la Imputación Presupuestaria **2.CI-1.4.1-6.13.851**, a la que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 1722/2025, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que se procedió a verificar la Reserva N° 155397;

Que, mediante Informe N° 175/2025 la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 450/25, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 06 a fs. 39, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0443-25

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "REPARACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR CONTINGENCIA CLIMÁTICA AÑO 2025 - SECTOR III";

Que el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

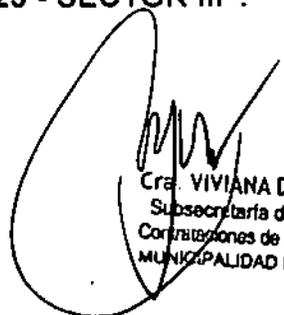
ARTÍCULO 1°): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, y promulgada por decreto N° 1248/2024, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	EJECUCION DE OBRAS VARIAS PASEO COSTERO RIO NEUQUEN	Rentas Generales	92,113,800
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		92,113,800
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		92,113,800
	TOTAL DÉBITOS		\$ 92,113,800

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Enriplado de calles varias	Rentas Generales	92,113,800
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		92,113,800
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		92,113,800
	TOTAL CRÉDITOS		\$ 92,113,800

ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a ----- fs.39 del expediente administrativo OE N° 5946-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "REPARACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR CONTINGENCIA CLIMÁTICA AÑO 2025 - SECTOR III" con un Presupuesto Oficial de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$92.113.800,00) y un plazo de ejecución de contrato de SESENTA (60) días corridos.

ARTÍCULO 3°): AUTORIZASE el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° ----- 61/2025 para contratar la ejecución de la obra "REPARACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR CONTINGENCIA CLIMÁTICA AÑO 2025 - SECTOR III".


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0443-25

ARTÍCULO 4°): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y
----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el
artículo 12°) de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cta. MARIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN